

CC/MEMV

EXP. GESTIONA: 22063/2024  
PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE SERVICIOS  
TRÁMITE: **INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS**  
ASUNTO: **SERVICIO DENOMINADO GESTIÓN INTEGRAL DE LA GALA PREMIO DIEGO RAMÍREZ PASTOR**

### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En contestación a la petición de fecha 15 de marzo de 2024, de informe de insuficiencia de medios con CSV: 79D6YYPG59SQ7KQGDXST9SEFH en el que solicita informe justificativo de la existencia de medios personales, con que cuenta esta Administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de servicio denominado **“GESTIÓN INTEGRAL DE LA GALA PREMIO DIEGO RAMÍREZ PASTOR”**, informo que:

1º) Este Ayuntamiento no cuenta con los medios humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo el presente contrato

2º) La Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, dispone en su artículo 20.4º: *“No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.”*

3º) Vista la necesidad de contratación expuesta en la memoria justificativa, se concluye que es necesario recurrir a la contratación externa para presta este servicio.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

